



ARS MEDICA

La medicina en l'època romana

Joana Zaragoza Gras (coord.)

COL·LECCIÓ ANTROPOLOGIA MÈDICA

DIRECCIÓ

Josep M. Comelles (URV), Coral Cuadrada (URV)

CONSELL D'EDICIÓ

Oriol Romaní (URV), Angel Martínez (URV), Susan Di Giacomo (URV), Mabel Gracia (URV), Josep Canals (URV), Xavier Allué (URV), Enrique Perdiguero (Universitat Miguel Hernández, Alacant), Jordi Farré (URV), Inma Pastor (URV), Joana Zaragoza (URV), Maria Antònia Martorell (URV).

COMITÈ

Arachu Castro (Tulane University), Claudi Haxaire (Université Bretagne Occidentale), Alice Desclaux (Aix-en-Provence), Giovanni Pizza (Perugia), Pino Schirripa (Sapienza, Roma), Mari Luz Esteban Galarza (Universtat del País Basc), Gerardo Fernández Juárez (Univeridad de Castilla la Mancha), Txema Uribe Oyarbide (Universidad Pública de Navarra), Núria Romo Avilés (Universidad de Granada), Luis Montiel Llorente (Universidad Complutense de Madrid), Fernando Villaamil Pérez (Universidad Complutense de Madrid), Jesús Armando Haro Encinas (El Colegio de Sonora, Mèxic), Rosa Osorio Carranza (CIESAS, Mèxic), Alejandro Goldberg (Universidad de Buenos Aires), Joan Guix Oliver (URV), Carl Kendall (Tulane University), Ester Jean Langdon (Univridad Federal de Santa Catarina, Brasil), Cecilia Minayo (Fundació Oswaldo Cruz, Brasil), Ekkehard Schroeder (AGEM+Redaktion Curare) , S. Van der Geest (Amsterdam) vol més explicacions, Francine Saillant (Université Laval, Canadà)

MEMBRES HONOR

Lluís Mallart Guimerà (París X), Eduardo Menéndez (CIESAS, Mèxic),
Tullio Seppilli (Perugia), Arthur Kleinman (Harvard)

SECRETARIA DE REDACCIÓ: Cristina Moreno Lozano

ARS MEDICA
La medicina en l'època romana

Coordinació de
Joana Zaragoza Gras



Tarragona, 2017

PUBLICACIONS DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
Av. Catalunya, 35 - 43002 Tarragona
Tel. 977 558 474 · publicacions@urv.cat
www.publicacions.urv.cat



1.ª edición: abril de 2017
ISBN (papel): 978-84-8424-586-5
ISBN (PDF): 978-84-8424-587-2
ISBN (EPUB): 978-84-8424-597-1
ISBN (MOBI): 978-84-8424-598-8

DOI: 10.17345/9788484245865
Depósito legal: T 587-2017

Imagen de cubierta: Un médico trata la herida de Eneas, pintura mural de Pompeya, Nápoles, Museo Arqueológico



Cita el libro.



Consulta el libro en nuestra web.



Libro bajo una licencia Creative Commons BY-NC-SA.

- Obra sometida al proceso de evaluación de calidad editorial por el sistema de revisión por pares según las normas de la colección Antropología Mèdica.
- Publicacions de la Universitat Rovira i Virgili es miembro de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas y de la Xarxa Vives, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

SUMARIO

Introducció	7
<i>Joana Zaragoza Gras</i>	
La medicina en la Antigüedad tardía: una aproximación a partir de las fuentes escritas	11
<i>Ada Lasheras González</i>	
Cultos y santuarios de sanación en las ciudades romanas: el ejemplo de Ampurias.....	39
<i>Ricardo Mar Medina</i>	
Medicina griega, medicina romana: una misma visión del cuerpo femenino.....	57
<i>Joana Zaragoza Gras</i>	
Exposició «Ars Medica. La medicina a roma» al CRAI Catalunya de la URV	79
<i>Mònica Bonillo Martínez</i>	

LA MEDICINA EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA:
UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DE LAS FUENTES ESCRITAS

Ada Lasheras González
Institut Català d'Arqueologia Clàssica
alasheras@icac.cat

Resumen

El presente artículo traza un breve recorrido por algunos de los aspectos más relevantes de la disciplina médica durante el período tardoantiguo (siglos III a VIII). Así, a través del análisis de fuentes literarias, históricas, epigráficas y jurídicas se realiza una aproximación social a la medicina, especialmente centrada en cuestiones relacionadas con esta profesión, su praxis y su evolución histórica.

Palabras clave: Antigüedad tardía, medicina, fuentes escritas

MEDICINE IN LATE ANTIQUITY: A LITERARY APPROACH

Abstract

This article presents a brief study of some of the most significant aspects of the discipline of medicine during Late Antiquity (3rd to 8th centuries). Through the analysis of literary, historical, epigraphic and legal sources we look at the social aspects of medicine and in particular focus on issues related to the profession, its praxis and its historical evolution.

Keywords: Late Antiquity, medicine, literary sources.

Introducción¹

Sarmanna, Tecla, Dionisio u otros más conocidos como Alejandro Severo o Grimoaldo son algunos de los protagonistas de esta aproximación a la disciplina médica durante la Antigüedad tardía. Esta es una temática que ya tuvimos la ocasión de tratar brevemente en un trabajo anterior (Lasheras, 2015) y que ahora retomamos para trazar un recorrido por algunos de los aspectos más relevantes de dicha disciplina a través de los testimonios escritos de este período.

Si bien es cierto que conservamos diversos tratados de medicina tardorromanos (cfr. Nutton, 2004: 292 y ss.; Guerra, 2007: 100-101), no nos centraremos aquí en cuestiones específicas de la ciencia médica, sino en aquellas de carácter más social, relacionadas con la profesión, su praxis y su evolución histórica. Así, en este artículo podrán encontrarse desde fuentes literarias, epigráficas e históricas hasta disposiciones legales que nos informan de temas tan relevantes como la consideración de la figura del médico (o médica) por parte del Estado, de la transmisión de los conocimientos medicinales o incluso de la relación de esta disciplina con una religión que, en esos momentos, vivió un auge indiscutible: el cristianismo.

Por otro lado, conviene igualmente definir los límites cronológicos y geográficos que encuadran este estudio. El término «Antigüedad tardía» es ciertamente amplio y varía según el enfoque del análisis en cuestión, por lo que muy a menudo la delimitación temporal depende del propio personal investigador². En este caso, el marco cronológico abarca de los

1 Quisiera, en primer lugar, agradecer a las profesoras Coral Cuadrada (URV) y Joana Zaragoza (URV), así como al Medical Anthropology Research Center de la Universitat Rovira i Virgili, la confianza depositada para la realización de la conferencia «Pràctiques mèdiques, metges i metgesses a l'Antiguitat tardana», dentro del ciclo *La medicina en l'època romana*, y que fue el punto de partida del presente estudio. Igualmente agradezco a los profesores Jesús Carruesco (URV-ICAC), Diana Gorostidi (URV-ICAC), Amancio Isla (URV), Josep Anton Remolà (MNAT-URV-ICAC), Encarnació Ricart (URV) y Joaquín Ruiz de Arbulo (URV-ICAC), así como a la dra. María Ángeles Alonso (UPV/EHU), toda la inestimable ayuda que, sin duda, ha enriquecido y mejorado considerablemente este artículo. De gran ayuda han sido también todos los comentarios y sugerencias de Lourdes Moreno (URV-ICAC), Francesc Rodríguez (ICAC) y Patricia Terrado (URV).

2 Baste una rápida ojeada a algunas de las principales obras de referencia sobre el período para observar esta disparidad. Mientras que para el eminente historiador P. Brown debió abarcar desde el siglo II hasta el siglo VIII (*The World of late antiquity: AD 150-750*), para los autores del tomo de la magna colección *The Cambridge Ancient History* dedicado a esta

siglos III al VIII, pues fue durante estas centurias cuando claramente se definieron nuevas realidades socioeconómicas, culturales y políticas que devinieron el punto de partida de aquellas propias del período medieval (Lasheras, 2015: 91 y ss.). En este sentido, buena parte de estas transformaciones se refieren específicamente al área del Mediterráneo occidental, por lo que, a pesar de incluir algunas referencias de la zona oriental, el discurso se ubica fundamentalmente en el territorio del Imperio romano de Occidente y los posteriores reinos de origen germánico. De hecho, el desarrollo que vivió el Imperio romano oriental y la sociedad bizantina posterior, también en el ámbito de la ciencia médica, fue manifiestamente distinto (cfr. Scarborough, 1984; Guerra, 2007: 100 y ss.), y esta es una temática que, sin duda, necesitaría de un estudio específico.

Fuentes para un análisis social de la medicina en la Antigüedad tardía

Muchas son las noticias que nos informan sobre las diversas enfermedades y epidemias³ que afectaron a las distintas poblaciones durante la Antigüedad, desde épocas más pretéritas hasta sus últimos siglos⁴. Para el período que nos ocupa, un ejemplo realmente significativo fue la peste bubónica de los años 541-544. Procopio de Cesarea situó su origen en Etiopía, desde donde se extendió prácticamente por todo el Mediterráneo llegando incluso a las costas occidentales, aunque fue especialmente trágica en Bizancio, ya que se prolongó durante cuatro meses (Gonzalbes y García, 2013: 77-78):

misma época (*Late Antiquity: Empire and Successors, A.D. 425-600*), esta solo duró dos siglos. En cambio, para investigadores como C. Wickham (*Una historia nueva de la Alta Edad Media: Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*) o M. Innes (*Introduction to Early Medieval Western Europe, 300-900. The sword, the plough and the book*) estos siglos pertenecerían ya a la Alta Edad Media.

³ Tal y como ya advirtiera S. Byl, el uso generalizado del término «peste» en las traducciones de los textos clásicos ha llevado a equívocos, pues no todas las epidemias se debieron realmente a episodios de pestilencias (Byl, 1993; Gonzalbes y García, 2013: 66).

⁴ Entre las más destacadas cabe mencionar la peste de Atenas del 431-429 a. C. (Th. 2, 47-54); una fuerte epidemia que asoló la península Itálica y la propia Roma el año 43 a. C. (D. Cass. 45, 17, 8); otra epidemia en el año 65, bajo el gobierno de Nerón (Tac. *Ann.* 16, 13); o bien la conocida como la gran epidemia antonina o de Galeno (años 165-180), en la que murió el propio emperador Marco Aurelio (Gal. *De met.* 5, 12; Amm. Marc. 23, 6, 24). Una recopilación exhaustiva de las pestes en la Antigüedad puede encontrarse en la obra del siglo XVII de A. Kircher, *Scrutinium physico-medicum consagiosae Luis, quae dicitur pestis*.

[La peste] se extendió por la tierra entera, se cebó en cualquier vida humana, por muy distintos que fueron unos hombres de otros, sin perdonar ni naturalezas ni edades. [...] Teodoro [ῤεφερενδάριον], por su parte, con la entrega de dinero del tesoro imperial e incluso gastando de su propio bolsillo, sepultaba los muertos de los desatendidos. Y cuando ya se llegó al extremo de que todas las tumbas que antes había estaban llenas de cadáveres, cavaron, uno tras otro, todos los rincones de la ciudad y allí colocaban a los que iban muriendo [...] (Procop. *Pers.* 2, 22, 3; 2, 23, 8-9)⁵.

La limitada capacidad médica de estas sociedades, así como una falta de medidas higiénicas adecuadas y una alimentación deficiente (Menéndez, 2012: 249-250; 2013: 120 y ss.), hacía que estos episodios devinieran verdaderas tragedias, tal y como se desprende de la descripción de Procopio. De hecho, ante la ausencia de los medios necesarios que garantizaran el éxito de cualquier intervención médica, como la simple desinfección de una herida, generalmente se recurría a tratamientos paliativos a base de remedios naturales, de cuyos efectos se tenía un buen conocimiento empírico. En este sentido, los libros 4 y 11 de las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla (c. 556-636) son fundamentales para analizar esta transmisión de los saberes médicos. Así, además del dietético y quirúrgico, el farmacéutico era otro de los métodos curativos que el hispalense distinguió⁶ (Menéndez, 2013: 26-29):

Todos los medicamentos reciben sus nombres de los componentes que lo integran. La hiera viene a significar «divina». La arteriaca es muy apropiada para el conducto de la garganta y cura los tumores de la tráquea y de las arterias. La tiriaca es un antídoto a partir de la ponzoña de serpientes que contrarresta otros venenos, de manera que un mal con otro se sana (Isid. *Etym.* 4, 9, 8)⁷.

5 «οὐ γὰρ ἐπὶ μέρους τῆς γῆς οὐδὲ ἀνθρώπων τισὶ γέγονεν οὐδέ τινα ὄραν τοῦ ἔτους ἔσχεν [...]. Θεόδωρος [ῤεφερενδάριον] δὲ τὰ τε βασιλέως διδοῦς χρήματα καὶ τὰ οἰκεία προσαναλίσκων τοὺς ἀπημελημένους τῶν νεκρῶν ἔθαπτεν. ἐπεὶ δὲ τὰς θήκας ἀπάσας αἱ πρότερον ἦσαν ἐμπίπλασθαι τῶν νεκρῶν ἔτυχεν, οἱ δὲ ὀρύσσοντες ἅπαντα ἐφεξῆς τὰ ἀμφὶ τὴν πόλιν χωρία, ἐνταῦθ' αὖτε τοὺς θνήσκοντας κατατιθέμενοι [...]».

6 Una tradición farmacológica que cabe remontar a la gran obra del médico militar Dioscórides de Cilicia (c. 40 - c. 90), *De materia medica*, en que se describía el uso terapéutico de más de seiscientas sustancias vegetales, animales y minerales, e incluía descripciones botánicas detalladas (Guerra, 2007: 91).

7 «Omnia autem medicamenta ex propriis causis habent vocabula. Hiera enim dicta quasi divina. Arteriaca, quod apta sint gutturis meatui, et tumores faucium et arteriarum leniant. Tiriaca est antidotum serpentinum quo venena pelluntur, ut pestis peste solvatur».

Pero en ocasiones debían realizarse intervenciones más agresivas, que requerían de una operación quirúrgica, para las cuales era también necesario un buen conocimiento de la farmacopea, especialmente para la elaboración de anestésicos. Una de las prácticas más habituales, y cuyo uso se documenta en períodos posteriores, era la llamada *spongia somnifera*. Se trataba de una esponja de mar bañada en una preparación a base de opio, beleño o escopolamina y mandrágora que el paciente debía inhalar, aunque, en general, puede suponerse que cualquier narcótico, como el opio o incluso el alcohol, debía de ser usado como remedio ante el dolor (Menéndez, 2013: 29). Pero por las complicaciones que podían derivarse de una mala curación de las heridas, la cirugía solía considerarse como el último recurso (d'Amato, 1993: 88-89). En el caso del rey lombardo Grimoaldo (662-671), las consecuencias derivadas de una agresiva intervención y una mala praxis médica le llevaron a perder la vida:

Grimoaldo, por su parte, nueve días después de una sangría, cogió un arco mientras se hallaba en palacio y, al intentar alcanzar una paloma con una flecha, se rompió una vena del brazo. Y según cuentan, los médicos le aplicaron medicamentos envenenados y acabaron de raíz con su vida (Paul. Diac. *Hist. Lang.* 5, 33, 4-7)⁸.

Por otra parte, no pueden dejar de mencionarse las prácticas curativas de carácter milagroso a través de la intercesión de la divinidad cristiana por tratarse de un aspecto de largo recorrido, aunque igualmente presente en la religión pagana romana⁹. La curación a través de la fe, en este caso, se materializa con el uso de unos ungüentos vinculados a la milagrosa intervención de un santo, ejemplificando, como se desarrollará más adelante, la capacidad curativa atribuida al cristianismo (Ferngren, 2009: 64 y ss.):

En ella [la basílica de los santos Pablo y Juan de Rávena] hay también un altar erigido en honor del santo confesor Martín, que tiene cerca un nicho en el que hay colocada una lamparilla para dar luz. Así que dichos Fortunato

8 «At vero Grimuald nono die post flevotomum in suo palatio constitutus, accepto arcu cum columbam sagitta percutere nisus esset, eius brachii vena disrupta est. Cui, ut ferunt, medici venenata medicamina supponentes, eum ab hac funditus privarunt luce».

9 Diversas eran las divinidades romanas que se vinculaban al mundo de las enfermedades y la medicina y a las cuales se les atribuía el poder de sanar (*Febris, Salus, Valetudo, Meditrina*, etc.), aunque sin duda Esculapio (latinización del dios griego Asclepio) fue el más venerado. En este sentido, véase Krug (1984); Graf (1992); d'Amato (1993: 9-22); López (1999); Nutton (2004: 273 y ss).

y Félix se untaron sus doloridos ojos con el aceite de aquella, de inmediato desapareció el dolor y lograron la curación que deseaban (Paul. Diac. *Hist. Lang.* 2, 13, 21-23)¹⁰.

Sea como fuere, estos textos introductorios devienen un buen punto de partida para conocer el modo en que se abordaban los problemas sanitarios durante la Antigüedad tardía. Tal y como algunos autores han definido ya (Gonzalbes y García, 2013: 64-65), cabe distinguir tres tipos de actuaciones llevadas a cabo, en mayor o menor medida, por todas las sociedades antiguas: aquellas protagonizadas por los poderes públicos (Procop. *Pers.* 2, 22, 3; 2, 23, 6-13); las llevadas a cabo por profesionales, personas especializadas en medicina (Isid. *Etym.* 4, 9, 8; Paul. Diac. *Hist. Lang.* 5, 33, 4-7); y otras de índole religiosa (Paul. Diac. *Hist. Lang.* 2, 13, 21-23).

En este sentido, desde el siglo III múltiples textos y preceptos legales informan de la institucionalización, por parte de los distintos poderes estatales, de la figura del médico, probablemente dedicado a una asistencia sanitaria de carácter público¹¹:

Estableció un salario para los retóricos, gramáticos, médicos, arúspices, astrólogos, ingenieros y arquitectos, instituyó auditorios y ordenó que se les confiara como discípulos a los hijos de ciudadanos pobres, con tal de que fueran de condición libre, pero con las correspondientes raciones alimenticias (*Hist. Aug. Alex.* 44, 4)¹².

10 «In qua etiam altarium in honore beati Martini confessoris constructum propinquam habet fenestram, in qua lucerna ad exhibendum lumen est constituta. De cuius oleo mox sibi isti, Fortunatus scilicet et Felix, dolentia lumina tetigerunt. Ilico dolore fugato sanitatem, quam obtabant, adepti sunt».

11 Ya en la propia biografía de Alejandro Severo se distingue entre los médicos de palacio (*Hist. Aug. Alex.* 42, 3-4) y estos otros (*idem* 44, 4). Una distinción que, tal y como se desprende del propio *Codex Theodosianus*, debió de mantenerse posteriormente: el código diferencia a los *archiatri sacri palatii* (6, 16, 1) de aquellos médicos que procuraban un servicio público de carácter municipal (13, 3), si bien ambos gozaban de privilegios y exenciones (*CTh* 13, 3, 14 y 16-19; cfr. Smith, 1875: 119-120; Nutton, 1977: 193 y ss.).

12 «Rhetoribus, grammaticis, medicis, haruspibus, mathematicis, mechanicis, architectis salaria instituit et auditoria decrevit et discipulos cum annonis pauperum filios modo ingenuos dari iussit».

Fig 1. Lección de anatomía en un fresco de las catacumbas de la Vía Latina. Roma, siglo IV (Proskauer, 1958: fig. 1)



Resulta interesante la indicación de que los discípulos (fig. 1) debían ser específicamente de familia pobre pero haber nacido libres (*pauperum filios modo ingenuos*), pues señala una clara diferencia con los primeros médicos llegados a Roma desde Grecia, hacia el siglo III a. C. Estos, por lo general, eran esclavos domésticos encargados de velar por la salud de los miembros de la familia, superando así la costumbre, transmitida por Catón (234-149 a. C.), de que fuera el propio *paterfamilias* quien se hiciera cargo de la salud de sus familiares (d'Amato, 1993: 31 y ss.; de Filippis 1993, 65-66; Nutton, 2004: 165; Schulze, 2005: 166 y ss.; Guerra, 2007: 89-90). Pero si bien es cierto que en períodos posteriores se observa una mayor consideración en la condición jurídica de los médicos, ello no tuvo necesariamente que conllevar una mejora a nivel socioeconómico, tal y como parece indicar el fragmento de la *Historia Augusta*.

En cuanto a la referencia a una paga de origen estatal (*cum annonis*), desde luego demuestra un cierto interés por mantener unas profesiones que, por otro lado, debían de ser de gran utilidad social. No obstante, la propia Roma tendría que esperar hasta finales del siglo IV para disponer de un cuerpo de médicos municipales. Constaba de un total de catorce, uno por cada región, y su elección se basaba en sus conocimientos y reputación, así como en un concurso realizado en el colegio de los *archiatri*

de la ciudad (*CTh* 13, 3, 9 = *CI* 10, 53, 10; Nutton, 1977: 207-210; d'Amato, 1993: 34).

Pero además de un salario, durante la Antigüedad tardía los médicos gozaron también de diversos privilegios y exenciones fiscales que, como puede leerse en esta ley del año 333 promulgada por el emperador Constantino, se aplicaban también a sus cónyuges e hijos:

Como confirmación de los beneficios otorgados previamente por los divinos emperadores, ordenamos que los médicos y los profesores de erudición, así como sus esposas e hijos, queden libres del desempeño de todas las funciones y de todas las obligaciones públicas. No deben estar sujetos al servicio militar, ni recibir huéspedes, ni realizar ningún servicio público, de modo que puedan instruir a muchos con mayor facilidad en los estudios liberales y las artes antes mencionadas (*CTh* 13, 3, 3)¹³.

El uso del término *beneficia* (o *privilegia*) en estas disposiciones nos indica que formaron parte del *ius singulare*, en contraposición al *ius commune*. Es decir, que se estipularon específicamente en provecho de este colectivo por su utilidad concreta (Miquel, 1992: 44-45). Unas prerrogativas que, por otra parte, fueron ratificadas durante todo el período bajoimperial por diversos emperadores, e incluso algunas fueron todavía recogidas por el *Codex Iustinianus*. Tal es el caso de esta disposición de Honorio y Teodosio a inicios del siglo v, quienes además hicieron especial referencia a los médicos de palacio de alto rango:

Ordenamos que los gramáticos, los oradores y los profesores de filosofía, así como los médicos, además de los privilegios e inmunidades que obtuvieron mediante sanciones anteriores, deban disfrutar de la siguiente prerrogativa. A saber: que quienes hayan servido en el palacio imperial como médicos cuando adquirieron el primer o segundo orden, no deben ser agraviados por impuestos municipales, curiales, ni por tasas senatoriales o de la gleba. Si obtuvieron su licencia en la administración o recibieron esta facultad con una carta legítima, deben estar exentos de todas las funciones y obligaciones públicas. Sus casas, allá donde se encuentren, no deben recibir ni alojar a

13 Las traducciones del *Codex Theodosianus* han sido realizadas por la autora a partir de la edición inglesa (Pharr, 2001). Agradezco a la profesora E. Ricart (URV) su ayuda en el análisis e interpretación de estas disposiciones legales.

«Beneficia divorum retro principum confirmantes medicos et professores litterarum, uxores etiam et filios eorum ab omni functione et ab omnibus muneribus publicis vacare praecipimus nec ad militiam comprehendi neque hospites recipere nec ullo fungi munere, quo facilius liberalibus studiis et memoratis artibus multos instituant».

ningún juez ni soldado. Ordenamos que todos estos privilegios deben velar sin defectos por sus hijos y también por sus cónyuges, para que los hijos no estuvieran obligados al servicio militar. Ordenamos también que estos privilegios deben concederse a los mencionados profesores y sus hijos (*CTh* 13, 3, 16 = *CI* 10, 53, 11)¹⁴.

Sin embargo, nada similar se encuentra en uno de los códigos legales posromanos más relevantes, el *Liber Iudiciorum* (promulgado en el año 654). Esta gran compilación legislativa de la Hispania visigoda se muestra, en cambio, mucho menos condescendiente con aquellas personas dedicadas profesionalmente a la medicina y no se recoge ningún tipo de privilegio, más allá de estipular que ningún médico podía ser encarcelado sin juicio previo (*LI* 11, 1, 8) o que este debía recibir doce sueldos si tomaba un discípulo (*LI* 11, 1, 7). De hecho, algunas de las disposiciones dan cuenta de una considerable dureza penal:

Si un médico, mientras practica una flebotomía, dejare incapacitado a un hombre libre, que sea obligado a pagar ciento cincuenta sueldos. Y si resultare muerto, que el médico sea entregado inmediatamente a los parientes, para que tengan la facultad de hacer de él lo que quisieren. Pero si dejare incapacitado o matare a un siervo, que restituya un siervo igual (*LI* 11, 1, 6)¹⁵.

Buena parte de las leyes recogidas en este título primero del libro undécimo se ocupan de definir una praxis médica correcta:

Si alguien pidiere a un médico que visite a un enfermo o cure una herida bajo contrato, cuando el médico haya visto la herida o haya examinado los

14 «Grammaticos oratores adque philosophiae praeceptores nec non etiam medicos praeter haec quae retro latarum sanctionum auctoritate consecuti sunt privilegia immunitatesque frui hac praerogativa praecipimus, ut universi, qui in sacro palatio inter archiatros militarunt cum comitiva primi ordinis vel secundi, nulla municipali, nulla curialium collatione, nulla senatoria vel glebali descriptione vexentur, seu indepta administratione seu accepta testimoniali meruerint missionem, sint ab omni functione omnibusque muneribus publicis immunes nec eorum domus ubicumque positae militem seu iudicem suscipiant hospitandum. Quae omnia filiis etiam eorum et coniugibus illibata praecipimus custodiri, ita ut nec ad militiam liberi memoratorum trahantur inviti. Haec autem et professoribus memoratis eorumque liberis deferenda mandamus».

15 «Si quis medicus, dum flebotomiam exercet, ingenuum debilitaverit, CL solidos coactus exolvat. Si vero mortuus fuerit, propinquis continuo tradendus est, ut, quod de eo facere voluerint, habeant potestatem. Si vero servum debilitaverit aut occiderit, huiusmodi servum restituat».

dolores, seguidamente reciba al enfermo bajo contrato después de formulada una caución (*LI 11, 1, 3*)¹⁶.

Que no pretenda ningún médico sangrar a una mujer libre sin la presencia del padre, la madre, el hermano, el hijo, el tío paterno, o algún otro pariente próximo, salvo una emergencia de necesidad a causa de la enfermedad. Y cuando ocurra que las personas mencionadas no estén presentes, entonces que actúe según lo que sepa de la gravedad de la enfermedad, en presencia de los vecinos o de unos siervos o siervas idóneos. Y si pretendiere actuar de otra forma, que sea obligado a pagar diez sueldos a los parientes o al marido, porque es muy fácil que con este pretexto prospere a veces algún engaño (*LI 11, 1, 1*)¹⁷.

Desde luego, esta última disposición debe entenderse en relación con las leyes, igualmente severas, que regulaban el adulterio en el mismo *Liber* (3, 3) (cfr. Rodríguez, 1995; Herrera, Salazar y Salazar, 2010), pero también da pie a plantear otro tema de interés: el papel de las mujeres en la medicina tardoantigua. Por un lado, textos como el ahora reproducido ponen de relieve, como ya hiciera hace unos años Buonopane (2003), que las mujeres no eran exclusivamente atendidas por otras mujeres en la Antigüedad. Pero, por el otro, nos encontramos ante la ya ampliamente denunciada¹⁸ problemática de la visibilidad de las mujeres en la investigación histórica. Y, en este sentido, incluso algunos contemporáneos consideraron que esta no era una profesión propia de ellas. En palabras del rétor del siglo IV, Ausonio:

[...] Alegre y dulce te mostrabas en tu rostro infantil; sin embargo, te volvías como un muchacho bien a las claras, al practicar las artes de la medicina siguiendo la costumbre de los hombres (*Aus. Parent. 5-7*)¹⁹.

16 «Si quis medicus ad placitum pro infirmo visitando aut vulnere curando poposcerit, cum viderit vulnus medicus aut colores agnoverit, statim sub certo placito cautione emissa infirmum suscipiat».

17 «Nullus medicus sine presentia patris, matris, fratris, filii aut avunculi vel cuiuscumque propinqui mulierem ingenuam flebotomare presumat, excepto si necessitar emerserit egritudinis. Ubi etiam contingat supradictas personas minime adesse, tunc aut coram vicinis honestis aut coram servis et ancillabus idoneis secundum qualitatem egritudinis que novit inpendat. Quod si aliter presumpserit, decem solidos propinquis aut marito coactus exolvat, quia difficillimum non est, ut sub tali occasione ludibrium interdum ad crescat».

18 Una de las primeras fue, sin duda, V. Radkau (1986), aunque desde entonces muchas han puesto de relieve este sesgo en buena parte de los estudios históricos (para época antigua, véase Bengoochea, 1998; Zarzalejos, 2008; Barquer *et alii*, 2012; Lasheras, 2015: 88 y ss.).

19 «[...] quod laeta et pueri comis ad effigiem, / reddebas verum non dissimulanter ephebum, / more virum medicis artibus experiens».

Aun así, son múltiples los testimonios que nos informan de mujeres que desempeñaron profesionalmente la medicina a lo largo de estos siglos²⁰. Un ejemplo destacado, aunque probablemente no se inscriba en el período que aquí analizamos, es el de Scantia Redempta. Su inscripción ha sido ampliamente recogida por especialistas en historia de la medicina (Parker, 1997: 144; Nutton, 2004: 316; Schulze, 2005: 95-96), quienes, siguiendo a H. Gummerus (1932), la sitúan en el siglo IV²¹. Sin embargo, consideramos que esta es una datación que debería revisarse y, de hecho, diversos epigrafistas han sugerido ya que su cronología podría atrasarse al siglo II (Buonopane, 2003: 122-123; Chioffi, 2003: 164-166; 2008: 33-34, Alonso, 2011: 275-277). Así parece deducirse de la paleografía, con cuidadas *litterae quadratae*, del epitafio de esta jovencísima *antistes disciplinae in medicina* (CIL X, 3980 = EDR 5641):

A Scantia Redempta, mujer incomparable, cuyo cúmulo de alabanzas por los ejemplos que dio en vida no logra satisfacer la mediocridad humana. Pues fue esta joven digna de todo tipo de alabanzas: lo primero, fue de un pudor digno de sacrosanta santidad, preservada por la honestidad de sus costumbres, naturalmente dotada de piedad hacia sus progenitores e ilustre por su tenaz propensión a la castidad y por ser maestra de perseverante modestia; sobresaliente en la disciplina médica, fue de tal singular abnegación que sirvió de ejemplo. También en su matrimonio, hasta el punto de despreciar su juventud, pues su marido amó a su cónyuge, que fue para él sirviente de su salud y nodriza de su vida. Vivió veintidós años y diez meses. Sus progenitores, Flavio Tarentino y Scantia Redempta, para su hija dulcísima y para ellos mismos lo hicieron²².

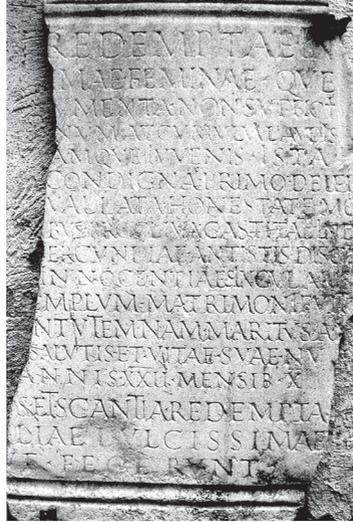
20 Aunque sin centrarse exclusivamente en el mundo femenino, es fundamental el reciente y exhaustivo compendio de C. Schulze (2005), *Medizin und Christentum in Spätantike und frühem Mittelalter*, en que se recogen todas las fuentes (tanto griegas como latinas) relativas a profesionales de la medicina. Un estudio sobre médicas en Grecia, Roma y Bizancio, con literatura anterior, puede encontrarse en H. N. Parker (1997). Para las inscripciones latinas véase también Buonopane (2003) y Alonso (2011).

21 H. Gummerus, según refiere, se basa en la ampulosidad del lenguaje y las particularidades gramaticales y ortográficas para dicha datación (Gummerus, 1932: 61). C. Schulze, por su parte, llega incluso a proponer que esta médica fuera cristiana, dado el propio nombre Redempta, que podría entenderse como «la redimida», y por la frase de las líneas 6 y 7 «*deificae sanctitatis pudicitiae*» (Schulze, 2005: 96).

22 Traducción realizada por la autora. Agradezco a la profesora D. Gorostidi (URV-ICAC) su gran ayuda en el análisis, interpretación y traducción del texto.

«*Scantiae Redemptae in/comparabilissimae feminae que/ius de vitae documenta non sufficit / mediocritas hominum at cumulum laudis / pervenire fuit namque iuvenis ista /*

Fig. 2. Epitafio de Scantia Redempta, conservado en el Museo Provinciale Campano de Capua, Italia (Chioffi, 2003: fig. 1)



El término *antistes*, por su parte, ha sido interpretado por diversos investigadores como «maestra» (Buonopane, 2003; Chioffi 2003 y 2008; Alonso, 2011), e incluso ha llevado a hipotetizar sobre la existencia de una escuela de medicina en la zona de la actual Capua, Italia (Buonopane, 2003: 123; Chioffi, 2008: 32; Alonso, 2011: 277). Efectivamente, esta propuesta puede deducirse de la definición del *OLD* (1968: 143), según la cual este término hace referencia a «an authoritative exponent, teacher, etc. (of an art, philosophical school, etc.), highpriest, hierophant»; es decir, en todo caso, una persona experta y destacada dentro de la disciplina médica.

No obstante, contamos con ejemplos más sencillos, con la simple indicación del nombre y la profesión. Es el caso de la médica cristiana Te-

omni genere laudis condigna primo deificae / sanctitatis pudicitiae vallata honestate morum / [or]nata piaetas(!) in parentibus procliva castitate iulustris / [t]enacitatis magistra ver(e) cundiae antistis disciplin[ae in] / medicina fuit et innocentiae singularis / [t]alis fuit ut esset exemplum matrimoni(i) fuit [t]alis / ut contemneret iuventutem nam maritus am[avit] / co(n)iugem familiarem salutis et vitae suae nut[ric(em)] / haec vixit annis xxii mensibus x / Fl(avius) Tarentinus et Scantia Redempta / parentes filiae dulcissimae / sibi que fecerunt.

cla (CIG 4, 9209)²³, de la antigua *Seleucia ad Calycadnum* (actualmente Silifke, Turquía), y cuya lápida se data entre los siglos IV y V (Schulze, 2005: 76-77). Por otro lado, merece la pena detenerse en el nombre de esta médica. Tecla era ciertamente un nombre común en la zona, ya que el principal lugar de culto de la santa homónima se hallaba a 1,5 km de Seleucia. Sin embargo, fue precisamente durante los siglos IV y V cuando su culto se popularizó, especialmente en Egipto, y así lo hizo también su nombre, documentado en puntos tan distantes del Mediterráneo como en la propia Tarraco (Tarragona, Cataluña) para estas mismas cronologías (Davis, 2008; cfr. López y Gorostidi, 2015).

También cristiana, como indican los sencillos crismones de la última línea, era Sarmanna (fig. 3), cuya lápida procede del área renana y puede datarse entre la segunda mitad del siglo IV e inicios del siglo V (Schulze, 2005: 94-95). Interesante es, en este caso, su contexto histórico y geográfico, pues para dichas fechas el Imperio romano había perdido ya en gran medida el control sobre esta zona fronteriza frente a un conjunto de pueblos y confederaciones de origen germánico que se fueron instalando en este territorio (Wolters, 2006: 97 y ss.; Halsall, 2008: 47 y ss.). Desconocemos la ascendencia familiar de esta médica tan longeva, pero sin duda mantuvo el hábito epigráfico de tradición romana (AE 1937, 17 = EDH 23109):

Aquí yace la médica Sarmanna, que vivió más o menos 70 años. Pusieron la inscripción su hijo Pientius Pientinus y su nuera Honorata. Descansa en paz²⁴.

Finalmente, como se ha podido observar, cristianismo y medicina son dos elementos a menudo conectados en las fuentes escritas de este período. Es más, con frecuencia esta profesión la desempeñaban incluso clérigos, como el presbítero de finales del siglo III o inicios del siguiente, Dionisio, documentado en las catacumbas de san Calisto en Roma (ICUR 4, 9483 = CIG 4, 9669; Schulze, 2005: 57):

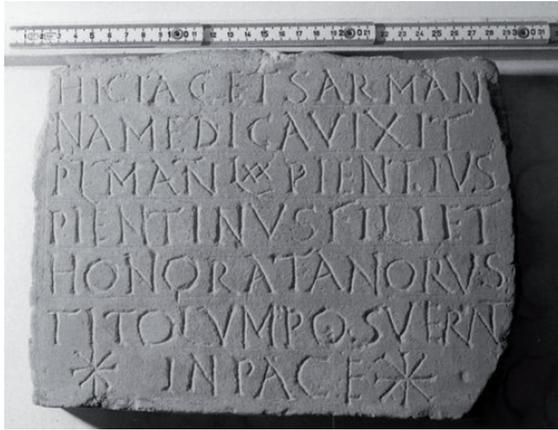
(Tumba) del médico y presbítero Dionisio²⁵.

23 «θήκη Θέκλης ειατρίνης».

24 «Hic iacet Sarman/na medica vixit / pl(us) m(inus) an(nos) LXX Pientius / Pientinus fili(us) et / Honorata norus(!) / titulum(!) posuerunt / in pace».

25 «Διονυσίου / ιατροῦ / πρεσβυτέρου».

Fig. 3. Lápida de la médica Sarmanna hallada en la actual Kobern-Gondorf, Alemania (Alte Geschichte Osnabrück).



O bien el diácono Anatolios, cuya lápida se halló en Éfeso y puede datarse entre los siglos v y vi (Meriç *et alii*, 1981: núm. 4206; Schulze, 2005: 52):

(Tumba) del diácono y médico Anatolios²⁶.

Una vinculación que, sin embargo, no debe sorprendernos si atendemos a uno de los principales elementos que, en sus inicios, caracterizó al cristianismo: la sanación (Nutton, 2004: 286; Schulze, 2005: 156 y ss.; Ferngren, 2009: 64 y ss.). Un breve repaso a algunos pasajes del Nuevo Testamento basta para comprender la importancia de los actos de curación en la definición de esta religión:

Dios ha querido que en la Iglesia haya, en primer lugar, apóstoles; en segundo lugar, profetas; en tercer lugar, maestros; luego personas que hacen milagros y personas con poder para sanar enfermos (1 Cor. 12, 28)²⁷.

Por ello, las múltiples sanaciones milagrosas que Jesús realiza son la confirmación de su indiscutible relación con la divinidad. Un poder que,

26 «Ἀνατολ[ι-] / ου διακό- / νου καὶ [ια]τροῦ».

27 «Et quosdam quidem posuit Deus in ecclesia primum apostolos secundo prophetas tertio doctores deinde virtutes exin gratias curationum».

incluso, transfiere a los apóstoles y que sirve para ratificar su autoridad como los profetas de esta nueva fe (Nutton, 2004: 286; Retief y Cilliers, 2007: 264; Ferngren, 2009: 65-66):

Y el Señor confirmaba lo que ellos [los apóstoles] decían del amor de Dios, dándoles poder para hacer señales y milagros (Hch. 14, 3)²⁸.

De este modo, la figura de Jesús devino aquella del «médico verdadero» (*verus medicus*) e incluso fue descrito como médico y medicamento al mismo tiempo (Aug. Hip. *Serm.* 374, 23)²⁹. Un ideal que, aunque metafórico, pues se refería a la sanación del alma (Schulze, 2005: 161-162; Ferngren, 2009: 146), debió de difundirse entre los círculos de estos primeros médicos y médicas cristianas como los ahora citados y que, en cierta manera, les posibilitaba llevar una vida a *imitatio Christi* (Ferngren, 2009: 104).

En este sentido, igual que la atención a los pobres, el cuidado de los enfermos se entendió también como tarea propia de la caridad cristiana, cuya principal virtud era el hecho de ofrecerla universalmente y no solo a personas de la misma comunidad cristiana³⁰ (Nutton, 1995: 77-79; 2004: 288-289; Ferngren, 2009: 113 y ss.):

Sanad a los enfermos, resucitad a los muertos, limpiad de su enfermedad a los leprosos y expulsad a los demonios. Gratis habéis recibido este poder: dadlo gratis (Mat. 10, 8)³¹.

Todas estas ideas propiciaron la aparición de los primeros hospitales, generalmente de la mano de personajes destacados dentro de la jerarquía eclesiástica. Se atribuye a Basilio de Cesárea, obispo de esa misma ciudad, la fundación del primer hospital en el año 370. Y poco después, hacia

28 «Testimonium perhibente verbo gratiae suae dante signa et prodigia fieri per manus eorum».

29 «Ipse et medicus et medicamentum. Medicus quia verbum, medicamentum quia verbum caro factum».

30 A diferencia del evergetismo tradicional romano, en que se subrayaba la capacidad individual de realizar obras en beneficio público y que normalmente se restringía a obligaciones reales hacia los miembros de la propia familia y clientes, la caridad cristiana se entendía como una obligación de la comunidad (Nutton, 2004: 288; 1995: 77-79). Una explicación detallada de los conceptos «caridad» y «filantropía» dentro de estas primeras comunidades cristianas y en relación con la atención médica puede encontrarse en Ferngren (2009: 97 y ss.).

31 «Infirmos curate mortuos suscite leprosos mundate daemones eicite gratis accepistis gratis date».

el 397, Fabiola, procedente de una rica familia aristocrática, construyó el primer hospital de Roma en la isla tiberina, donde previamente se erigía el santuario de Esculapio³² (Nutton, 2004: 306-307; Retief y Cilliers, 2005: 266-270; Guerra, 2007: 115; Ferngren, 2009: 129):

[...] Una vez recibida la comunión ante las miradas de la Iglesia entera, ¿qué hizo ella? ¿Acaso el día de la prosperidad se olvidó de las desgracias, y después del naufragio le quedaron ganas de probar de nuevo los peligros de la navegación? Todo lo contrario, dilapidó y vendió toda la hacienda de que pudo disponer, que era cuantiosísima como correspondía a su alcurnia, y convirtiéndola en dinero la destinó para socorro de los pobres. Ella fue la primera que fundó un hospital [νοσοκομείν] para recoger a los enfermos de las plazas públicas y restablecer los cuerpos de los miserables consumidos de dolencias y de hambre. [...] ¡Cuántas veces no cargó sobre sus hombros a enfermos invadidos por la ictericia o la gangrena! ¡Cuántas no lavó la materia purulenta de las llagas, que otros ni se hubieran atrevido a mirar! Servía las comidas por su propia mano, y con infusiones medicinales aliviaba a aquellos cadáveres vivientes (Hier. Ep. 77, 6)³³.

Sin embargo, a pesar de contar con personal médico, estos primeros hospitales no atendían únicamente a enfermos, sino que acogían también a pobres y necesitados e incluso a peregrinos. Tal es el caso del *xenodochium* fundado a finales del siglo VI por el obispo Masona en Emerita Augusta³⁴ (actual Mérida, Extremadura):

Después edificó un hospital [*xenodochium*] y lo enriqueció con un gran patrimonio, equipándolo con sirvientes y médicos; mandó que se atendieran

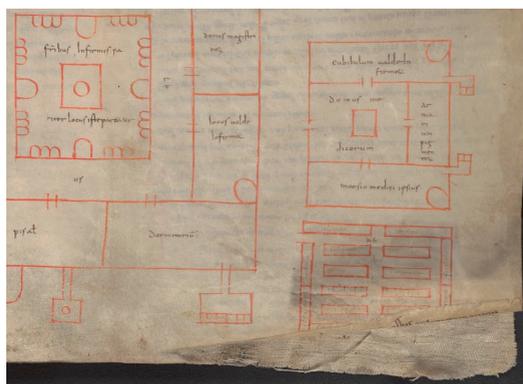
32 Cabe recordar que, desde el año 335, los *asklepieia* dejaron de funcionar como centros de culto pagano por orden del emperador Constantino (Guerra, 2007: 115).

33 «[...] Recepta sub oculis omnis ecclesiae communionem quid fecit? Scilicet in die bona malorum oblita est et post naufragium rursum temptare voluit pericula navigandi? Quin potius omnem censum, quem habere poterat –erat autem amplissimus et respondens generi eius– dilapidavit ac vendidit et in pecunia congregatum usibus pauperum praepraeparavit. Et primo omnium νοσοκομείν instituit, in quo aegrotantes colligeret de plateis et consumpta languoribus atque inedia miserorum membra refoveret.[...] Quotiens morbo regio et paedore confectos numeris suis portavit? Quotiens lavit purulentam vulnerum saniem, quam alius aspicere non audebat? Praebebatur cibis propria manu et spirans cadaver sorbitiunculis inrigabat».

34 Para el caso emeritense, además, conocemos la referencia de al menos dos médicos: Paulo, de origen griego y que acabó siendo obispo de esta ciudad según relatan las mismas *VSPE* (4, 1), y Reccaredo, constatado gracias a un epígrafe (*ICERV* 288 = *CICM* 107) datado entre los siglos VI y VII.

las necesidades de los peregrinos y enfermos y dio orden de que los médicos, recorriendo sin cesar los alrededores de toda la ciudad, llevaran en brazos al hospital a cualquiera que, siervo o libre, cristiano o judío, encontraran enfermo, y que allí mismo, también en esteras, en camas acondicionadas y limpias, tendieran al enfermo, preparándole alimentos delicados y saludables hasta que devolvieran, con la ayuda de Dios, la antigua salud al enfermo (VSPE 5, 3, 4-5)³⁵.

Fig. 4. Fragmento de la planta del monasterio de san Gall en que se representa la *domus medicorum*. Extraído del *Codex Sangallensis 1092 recto*, siglo IX (Wikimedia Commons)



Por otro lado, este surgimiento de los hospitales fue paralelo a la fundación de los primeros monasterios. De hecho, ambos presentaban puntos en común, como su ubicación, generalmente en áreas periféricas y suburbanas de las ciudades. Asimismo, los monasterios disponían también de espacios de acogida a los peregrinos y a todo aquel que lo necesitara. En este sentido, la *Regula Benedicti*, escrita en el 537, ya incluyó la atención a los enfermos como uno de sus principales cometidos. Un buen ejemplo

35 «Deinde xenodochium fabricavit magnisque patrimoniis ditavit constitutisque ministris vel medicis, peregrinorum et aegrotantium usibus deservire praecepit, taleque praeceptum dedit ut cunctae urbis ambitum medici indesinenter percurrentes quemcumque, servum seu liberum christianum sive iudaeum, reperissent aegrum ulnis suis gestantes ad xenodochium deferrent, straminibus quoque lectuli nitide praeparatis eundem infirmum ibidem superponentes, cibos delicatos et nitidos eoque praeparantes quousque cum Deo aegroti ipsi salutem pristinam reformarent».

de ello es el monasterio de san Gall (en la actual ciudad de Sankt Gallen, Suiza) fundado en el año 720 y que un siglo después ya contaba con diversas dependencias para enfermos, habitaciones para aquellos más graves, una sala para realizar operaciones quirúrgicas e incluso con una residencia para el médico (fig. 4). Y es que no debe olvidarse que fueron estas comunidades monásticas las que, en gran medida, custodiaron y copiaron los múltiples tratados de medicina de la Antigüedad y favorecieron la aparición de una verdadera medicina monástica que se alargaría durante toda la Edad Media (Retief y Cilliers, 2005: 270 y ss.; Guerra, 2007: 118 y ss.).

Pero, en definitiva, es importante señalar que las dos principales instituciones medievales que velarán por la atención a los necesitados, los hospitales y los monasterios, tienen sus orígenes en la Antigüedad tardía, un período a menudo olvidado³⁶, pero, como se ha mostrado, indispensable para comprender, en términos de evolución histórica, un aspecto tan relevante como fue la transmisión del conocimiento médico europeo.

Consideraciones finales

Si bien esta ha sido una breve aproximación a la medicina durante el período tardoantiguo, sin duda se han podido advertir algunos aspectos fundamentales sobre el modo en que estas sociedades hacían frente a enfermedades y epidemias. Como apuntábamos al inicio, durante la Antigüedad pueden distinguirse básicamente tres tipos de medidas (estatales, profesionales y religiosas) ante problemas sanitarios (Gonzalbes y García, 2013: 64-65), todas ellas también perfectamente constatadas en la Antigüedad tardía. Pero también hemos podido evidenciar algunos aspectos novedosos, surgidos en este período y que, a menudo, devienen el punto de partida de realidades plenamente medievales.

Uno de los elementos más destacados es la importancia que el Imperio tardorromano otorgaba a la figura del médico público. Desde Alejandro Severo (222-235) hasta los emperadores de los últimos siglos del Imperio de Occidente, se promulgaron y ratificaron privilegios y exenciones tanto para los médicos de palacio (*archiatri sacri palatii*) como para los

³⁶ En relación con el *topos* historiográfico que define este período como una época de retraso en el conocimiento médico y científico en general, diversos autores han puesto de relieve la falta de estudios detallados sobre estas cuestiones durante la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media (Nutton, 1985: 1 y ss.; 1995: 79 y ss.; Retief y Cilliers, 2005: 259-260).

municipales o públicos (*CTh* 13, 3). Aunque cabría valorar la incidencia real de estas leyes, ciertamente significa un gran cambio respecto a períodos anteriores en que la atención sanitaria se restringía al ámbito familiar y a la posesión de esclavos domésticos especializados en dicha disciplina (d'Amato, 1993: 31 y ss.; de Filippis 1993, 65-66; Nutton, 2004: 165; Guerra, 2007:89-90). Una lectura rápida podría llevar a relacionar la concesión de estos beneficios con la difusión del cristianismo, según sus ideas de caridad y ayuda al prójimo (Nutton, 1995: 77-79; 2004: 288-289; Ferngren, 2009: 97 y ss.). Sin embargo, consideramos que estas prerrogativas, más que derivarse de una cuestión religiosa, se explican por el interés del estado tardorromano por mantener una profesión con una utilidad social evidente, tal y como se desprende del hecho de que se trata de *beneficia* y *privilegia* propios del *ius singulare*.

Frente a esto nos encontramos con un *Liber Iudiciorum* cuyas disposiciones dedicadas a esta profesión (*LI* 11, 1) están fundamentalmente centradas en establecer una praxis médica correcta, definida por una estricta moral cristiana (*LI* 11, 1, 1) y con la clara voluntad de evitar cualquier exceso por parte del médico (*LI* 11, 1, 4). En este sentido, cabe tener en cuenta que la relevancia de la fiscalidad en el reino visigodo es una cuestión todavía discutida (cfr. Pérez, 1999; Valverde, 2007), por lo que la concesión de exenciones fiscales como las anteriores tal vez no fuera un beneficio efectivo. Por supuesto, ello no implicó la desaparición de esta profesión, pues contamos con diversos testimonios de médicos en la *Hispania* de los siglos VI y VII (*VSPE* 4, 1; 5, 3, 4-5; *ICERV* 288 = *CICM* 107).

La aparición de instituciones de carácter caritativo, en concreto de los hospitales, es otro de los elementos cuyo origen debe situarse en este período y, en este caso, claramente vinculado a los círculos cristianos. De hecho, la capacidad de sanar a través de milagros fue uno de los aspectos que definió esta religión en sus inicios, y así se recogió en diversos pasajes del Nuevo Testamento (1 Cor. 12, 28; Hch. 14, 3). Además, la difusión de ideas de caridad y filantropía hicieron de la atención a los enfermos, y a los necesitados en general, una tarea indispensable del buen cristiano (Mat. 10, 8; Nutton, 1995: 77-79; 2004: 288-289; Ferngren, 2009: 97 y ss.). Todo ello favoreció la creación de estos primeros hospitales que, en el caso de Roma, vino de la mano de la matrona Fabiola a finales del siglo IV (Hier. *Ep.* 77, 6). A diferencia del evergetismo, que caracterizaba a la aristocracia de siglos anteriores (Nutton, 1995: 77-79; 2004: 288-289; Ferngren, 2009: 113 y ss.), la difusión del cristianismo entre estas familias de elevada po-

sición socioeconómica llevó a personas como Fabiola a emplear su fortuna en obras caritativas como la asistencia a enfermos, de igual manera que otras, como Melania la Joven (c. 383-439), quien, para estas mismas fechas, entregaba parte de su patrimonio a la Iglesia (*Vita* 15) y fundaba monasterios a lo largo del Mediterráneo (*Vita* 22 y 41).

Así, conocemos múltiples ejemplos de clérigos que, a la vez, fueron médicos de profesión (*ICUR* 4, 9483 = *CIG* 4, 9669; Meriç *et alii*, 1981: núm. 4206; *VSPE* 4, 1-2). Si bien el mencionado pasaje de las *VSPE* muestra una cierta reticencia a la práctica de la medicina entre los eclesiásticos, muy probablemente porque en ese caso la paciente era una mujer, la difusión de la imagen metafórica de Jesús como *verus medicus* o incluso *medicus et medicamentum* (Aug. Hip. *Serm.* 374) pudo tener una cierta influencia en el ejercicio de esta profesión entre las primeras comunidades cristianas (Ferngren, 2009: 104). Una profesión que, a pesar del testimonio de algunos contemporáneos (*Aus. Parent.* 5-7), no era un ministerio exclusivamente masculino. Aparte de fundar hospitales o ser pacientes, las mujeres desempeñaron igualmente a nivel profesional esta disciplina, una realidad que cabe remontar a períodos anteriores con magníficos monumentos epigráficos, como el de la joven maestra en medicina, Scantia Redempta (*CIL* X, 3980 = *EDR* 5641), mientras que, para el período tardoantiguo, disponemos de ejemplos a lo largo de todo el Mediterráneo y de una punta a otra del territorio del Imperio tardorromano (*CIG* 4, 9209; *AE* 1937, 17 = *EDH* 23109; Schulze, 2005: 138 y ss.). En este sentido, el estudio de C. Schulze ha podido constatar un elevado porcentaje de médicas que, en el caso de las fuentes epigráficas, llega a situarse en torno al 10 % (Schulze, 2005: 205). Un número realmente significativo que, de nuevo, nos lleva a señalar la necesidad de visibilizar el papel de las mujeres en la investigación histórica, pues tan solo en contadas ocasiones, y generalmente se trata de personajes destacados, aparecen ellas también como objetos de estudio y sujetos activos de las sociedades de la cuales formaron parte.

Pero, en definitiva, en lo que se refiere al desarrollo de la disciplina médica durante estos siglos, se ha podido constatar, como algunos autores han puesto ya de manifiesto (Schulze, 2005: 204), que la transmisión del conocimiento médico posterior, especialmente el de época medieval, recoge aquel del período tardoantiguo. En este sentido, también el nacimiento de hospitales o monasterios se sitúa en esta época, unas instituciones que sin duda fueron fundamentales para la preservación de dicho conocimiento y cuyo desarrollo culminó ya en época plenamente medieval.

Fuentes y bibliografía

FUENTES TEXTUALES

- AE = *L'Année Épigraphique, Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*. Paris: Presses Universitaires de France.
- ALVAR, Antonio (ed. y tr.) (1990). *Ausonio. Obras I*. Madrid: Gredos.
- (1990). *Ausonio. Obras II*. Madrid: Gredos.
- CI = *Codex Iustinianus*. Disponible en: <<http://www.thelatinlibrary.com/justinian.html>>.
- CICM = RAMÍREZ, José Luis; MATEOS, Pedro (2000). *Catálogo de las inscripciones cristianas de Mérida*. Mérida: Museo de Arte Romano.
- CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*. Berlin: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften. Disponible en: <http://cil.bbaw.de/cil_en/index_en.html>.
- CLARK, Elizabeth (ed. y tr.) (1984). *The life of Melania the Younger*. New York - Toronto: The Edwin Mellen Press.
- CTh = *Codex Theodosianus*. Disponible en: <http://droitromain.upmf-grenoble.fr/Codex_Theod.htm>.
- DEWING, H. B. (ed. y tr.) (1914). *Procopius. History of the wars. Books I and II*. London: William Heinemann.
- EDH = *Epigraphische Datenbank Heidelberg*. Heidelberg: Heidelberger Akademie der Wissenschaften. Disponible en: <<http://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/home>>.
- EDR = *Epigraphic Database Roma*. Disponible en: <http://www.edr-edr.it/Italiano/index_it.php>.
- GARCÍA, Francisco (ed. y tr.) (2000). *Procopio de Cesárea. Historia de las guerras. Libros I-II*. Madrid: Gredos.
- HERERRA, Pedro (ed. y tr.) (2006). *Historia de los Longobardos*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- ICERV = VIVES, Josep (1969) *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. Barcelona: Biblioteca Balmes.
- KRUSCH, Bruno (ed.) (1951). *Monumenta Germaniae Historica. Gregorii Turonensis opera*. Hannover.
- LI = RAMIS, Pedro; RAMIS, Rafael (eds. y trs.) (2015). *El libro de los Juicios*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- OLD = GLARE, P. G. W. (ed.) (1968). *Oxford Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press.

- PHARR, Clyde (ed. y tr.) (2001). *The Theodosian Code and novels and the Sirmondian Constitutions: a translation with commentary, glossary, and bibliography*. Union, New Jersey: The Lawbook Exchange.
- VALERO, Juan Bautista (ed. y tr.) (1993). *San Jerónimo. Epistolario. Edición bilingüe I*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.
- VSPE = VELÁZQUEZ, Isabel (ed. y tr.) (2008). *Vidas de los santos padres de Mérida*. Madrid: Trotta.
- WAITZ, Georg (ed.) (1878). *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum Langobardicarum et Italicarum saec. VI-IX*. Hannover.
- WRIGHT, F. A. (ed.) (1933). *Select Letters of St. Jerome*. London - Cambridge: Harvard University Press.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, María Ángeles (2011). «*Medicae y obstetrices en la epigrafía latina del Imperio romano. Apuntes en torno a un análisis comparativo*». *Classica et Cristiana*, 6/2: 267-296.
- D'AMATO, Clotilde (1993). *Vita e costumi dei romani antichi, 15. La Medicina*. Roma: Quasar.
- BARQUER, Arnau et alii (2012). «L'Arqueologia serà feminista o no serà». *Estrat crític*, 6: 188-212.
- BARTON, Tamsyn S. (1994). *Power and Knowledge. Astrology, Physiognomics, and Medicine under the Roman Empire*. Michigan: The University of Michigan Press.
- BEJARANO, Ana María (2015). *La medicina en la Colonia Augusta Emerita*. Mérida: Instituto de Arqueología de Mérida.
- BENGOOCHEA, María Cándida (1998). «La historia de la mujer y la historia del género en la Roma Antigua. Historiografía actual». *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia Antigua*, 11: 241-259.
- BROWN, Peter (1971). *The World of late antiquity: AD 150-750*. London: Thames and Hudson.
- BUONOPANE, Alfredo (2003). «*Medicae nell'occidente romano: un'indagine preliminare*». En: BUONOPANE, Alfredo; CENERINI, Francesca (eds.) *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica*. Faenza: Fratelli Lega Editori, 113-130.

- BYL, Simon (1993). «La peste à l'aube de la civilisation occidentale». *Les Études classiques*, 61: 25-34.
- CAMERON, Averil; WARD-PERKINS, Bryan; WHITBY, Michael (eds.) (2008). *The Cambridge Ancient History. Volume XIV. Late Antiquity: Empire and Successors, A.D. 425-600*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CHIOFFI, Laura (2008). *Capua. Immagini di storia, istituzioni e vita sociale*. Roma: Edizioni Quasar.
- (2003). «Capuanae». En: BUONOPANE, Alfredo; CENERINI, Francesca (eds.) *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica*. Faenza: Fratelli Lega Editori, 163-192.
- DAVIS, Stephen J. (2008). *The cult of Saint Thecla: A Tradition of Women's Piety in Late Antiquity*. Oxford: Oxford University Press.
- ENGEMANN, J.; RÜGER, C.B. (1991). *Spätantike und frühes Mittelalter. Ausgewählte Denkmäler im Rheinischen Landesmuseum Bonn. Ausstellung, Frühe Christen im Rheinland' im Rheinischen Landesmuseum Bonn (24.9.-24.11.1991) im Rahmen des 12. Internationalen Kongresses für Christliche Archäologie in Bonn*. Bonn/Köln: Rheinisches Landesmuseum.
- FERNGREN, Gary (2009). *Medicine and health care in early Christianity*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- DE FILIPPIS, Chiara (1993). *Medici e medicina in Roma antica*. Turin: Tirrenia.
- GONZALBES, Enrique; GARCÍA, Inmaculada (2013). Una aproximación a las pestes y epidemias en la Antigüedad. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 26: 63-82.
- GRAF, Fritz (1992). «Heiligtum und Ritual. Das Beispiel der griechisch-römischen Asklepieia». En: SCHACHTER, Albert; KEARNS, Emily; BERGQUIST, Birgitta *et alii* (eds.) *Le sanctuaire grec*. Geneva: Fondation Hardt, 159-199.
- GUERRA, Francisco (2007). *Historia de la Medicina*. Madrid: Norma-Capitel.
- GUMMERUS, Hermann (1932). *Der Ärztestand im römischen Reiche nach den Inschriften*. Helsinki: Akademische Buchhandlung.
- HALSALL, Guy (2008). «The Barbarian invasions». En: FOURACRE, Paul (ed.) *The New Cambridge Medieval History. Volume I c. 500 - c. 900*. Cambridge: The Cambridge University Press, 35-55.

- HENGEL, Martin (2004). *Studies in Early Christology*. London - New York: T&T Clark International.
- HERRERA, Ramón; SALAZAR, María y SALAZAR, Amparo (2010). «La condición de la mujer en la represión del adulterio en derecho romano y su recepción histórica». En: RODRÍGUEZ, Rosalía y BRAVO, María José (eds.) *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*. Madrid: Dykinson, 185-230.
- INNES, Mathew (2008). *Introduction to Early Medieval Western Europe, 300-900. The sword, the plough and the book*. London-New York: Routledge.
- KIRCHER, Athanasius (1658). *Scrutinium physico-medicum consagiosae Luis, quae dicitur pestis*. Leipzig.
- KRUG, Antje (1984). *Heilkunst und Heilkult: Medizin in der Antike*. München: Beck.
- LASHERAS, Ada (2015). «Mujeres del Occidente tardorromano (siglos III-V d. C.). Cuidado, reproducción y producción». En: CUADRADA, Coral (coord.) *Oikonomía: cuidados, reproducción, producción*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 85-146.
- LÓPEZ, Mercedes (1999). La medicina sacra en la Antigüedad. *Erytheia*, 20: 23-45.
- LÓPEZ, Jordi; GOROSTIDI, Diana (2015). «Noves consideracions sobre la inscripció tarraconense de la beata Thecla (segle V)». *Pyrenae*, 46 (1): 131-146).
- MENÉNDEZ, Luis. R. (2013). *Medicina, enfermedad y muerte en la España tardoantigua. Un acercamiento histórico a las patologías de las poblaciones de la época tardorromana e hispanovisigoda (siglos IV-VIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2012). «Medicina, enfermedad y muerte en la Italia tardoantigua: un acercamiento a través de la *Historia Langobardorum* de Paulo Diácono. *Studia historica*». *Historia antigua*, 30: 217-251.
- MERIC, Recep et alii (eds.) (1981). *Die Inschriften von Ephesos. Teil 7, 2: Nr. 3501-5115*. Bonn: Rudolf Habelt.
- MIQUEL, Joan (1992). *Derecho privado romano*. Madrid: Marcial Pons.
- MONTERO, Emilio (2000). «De la Antigüedad a la Edad Media: medicina, magia y astrología latinas». *Cuadernos del CEMYR*, 8: 53-72.
- MORAL, María de la Sierra (2011). «Mujer y medicina en la Antigüedad clásica: la figura de la partera y los inicios de la ginecología occidental». *Fronteiras*, 24 (13): 45-60.

- MUÑOZ-SANZ, Agustín (2012). «Marco Aurelio Antonino (121-180 d.C.), filósofo y emperador de Roma, y la peste de Galeno». *Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica*, 30 (9): 552-559.
- NUTTON, Vivian (2004). *Ancient Medicine*. London: Routledge.
- (1995). «Medicine in Late Antiquity and the Early Middle Ages». En: CONRAD, Lawrence I.; NEVE, Michael; NUTTON, Vivian *et alii* (1995). *The Western Medical Tradition: 800 BC to AD 1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 71-88.
- (1985). «From Galen to Alexander. Aspects of Medicine and Medical Practice in Late Antiquity». *Dumbarton Oaks Papers*, 38: 1-14.
- (1977). «Archiatri and the Medical Profession in Antiquity». *Papers of the British School at Rome*, vol. 45: 191-226.
- PARKER, Holt N. (2012). «Women and Medicine». En: JAMES, Sharon L.; DILLON, Sheila (eds.). *A Companion to Women in the Ancient World*. Malden: Wiley-Blackwell, 107-124.
- (1997). «Women Physicians in Greece, Rome, and the Byzantine Empire». En: FURST, Lilian R. (ed.) *Women Physicians and Healers: Climbing a Long Hill*. Kentucky: University Press of Kentucky, 131-150.
- PELÁEZ, Manuel J.; SÁNCHEZ, Sixto (1985). Medicina legal en el *Liber Iudicorum*. *Gimbernat: revista catalana d'història de la medicina i de la ciència*, 3: 375-384.
- PÉREZ, Dionisio (1999). «Las transformaciones de la Antigüedad tardía en la península ibérica: iglesia y fiscalidad en la sociedad visigoda». *Studia historica. Historia antigua*, 17: 299-318.
- PETIT, Carlos (2013). «Derecho visigodo del siglo VII. Un ensayo de síntesis e interpretación». En: OSABA, Esperanza (ed.). *Derecho, cultura y sociedad en la Antigüedad*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 206-218.
- PROSKAUER, Curt (1958). «The significance to Medical History of the newly discovered fourth century Roman fresco». *Bulletin of the New York Academy of Medicine*, 10 (vol. 34): 672-686.
- RADKAU, Verena (1986). «Hacia una historiografía de la mujer». *Nueva Antropología*, VIII, 30: 77-94.
- RETIEF, François P.; CILLIERS, Louise (2005). «The influence of Christianity on Graeco-Roman Medicine up to the Renaissance». *Acta Theologica Supplementum*, 7: 259-277.

- RODRÍGUEZ, Francisco (1995). «El *ius puniendi* en delitos de adulterio. Análisis histórico-jurídico». *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 5: 881-929.
- SAMAMA, Évelyne (2003). *Les médecins dans le monde grec. Sources épigraphiques sur la naissance d'un corps médical*. Genève: Librairie Droz.
- SCARBOROUGH, John (ed.) (1985). *Symposium on Byzantine Medicine*. Washington D.C.: Dumbarton Oaks.
- SCHULZE, Christian (2005). *Medizin und Christentum in Spätantike und frühem Mittelalter*. Tübingen: Mohr Siebeck.
- SMITH, William (1875). *A Dictionary of Greek and Roman Antiquities*. John Murray: London.
- VALVERDE, María del Rosario (2007). «Monarquía y tributación en la Hispania visigoda: el marco teórico». *Hispania Antiqua*, 31: 235-251.
- WICKHAM, Chris (2009). *Una historia nueva de la Alta Edad Media: Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*. Barcelona: Crítica.
- WOLTERS, Reinhard (2006). *Die Römer in Germanien*. München: C.H. Beck.
- ZARZALEJOS, Mar (2008). «Los estudios de arqueología del género en la Hispania romana». En: PRADOS, Lourdes; LÓPEZ, Clara (coords.) *Arqueología del género: 1.ª encuentro internacional en la UAM (1. 2005. Madrid)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 297-326.
- ZEUMER, Karl (1898). *Geschichte der westgothischen Gesetzgebung I. Neues Archiv der Gesellschaft für Ältere Deutsche Geschichtskunde zur Beförderung einer Gesamtausgabe der Quellenschriften deutscher Geschichten des Mittelalters*, 23: 419-516.

ADA LASHERAS GONZÁLEZ es graduada en Historia (2012) por la Universitat Rovira i Virgili, y cursó el máster interuniversitario en Arqueología clásica (Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Universitat Rovira i Virgili y Universitat Autònoma de Barcelona), que finalizó el año 2014 y por el cual obtuvo el Premio Extraordinario de Final de Estudios otorgado por la misma URV. Actualmente es investigadora predoctoral del Institut Català d'Arqueologia Clàssica gracias a la beca FI-DGR 2015, concedida por la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca de la Generalitat de Catalunya. La tesis doctoral que está desarrollando se titula *El suburbio portuario de Tarraco en la Antigüedad tardía (siglos III-VIII)*, y está dirigida por los drs. Josep Anton Remolà (MNAT-ICAC) y Joaquín Ruiz de Arbulo (URV-ICAC).

Entre sus publicaciones más recientes cabe mencionar el capítulo «Mujeres del Occidente tardorromano (siglos III-V d.C.). Cuidado, reproducción y producción», dentro del libro de esta misma colección *Oikonomía: cuidados, reproducción, producción*, del cual es coautora la dra. Coral Cuadrada y que se publicó en 2015. También de 2015 es la publicación del estudio que realizó como trabajo de final de máster (dirigido por el Dr. J. A. Remolà), con el título *Dos abocadors del començament del segle v dC al suburbi portuari de Tàrraco*, y que se centra en el análisis ceramológico de un interesante contexto de la zona portuaria de la Tarraco tardoantigua.

Asimismo, ha participado en múltiples proyectos nacionales e internacionales del ámbito de la investigación arqueológica. Cabe destacar, entre otros, la excavación arqueológica en la entrada del campamento militar de Hermeskeil (Renania-Palatinado, Alemania) durante la campaña del año 2011, dirigida por la dra. Sabine Hornung (Institut für Vor- und Frühgeschichte de la Johannes Gutenberg Universität Mainz); o bien las excavaciones en el monumento tardorromano de Centcelles (Constantí, Tarragona), donde colabora en las tareas de dirección desde el año 2014.

En les pàgines d'aquest llibre s'hi agrupen alguns dels aspectes de la medicina a Roma prenent com a referència les fonts arqueològiques, epigràfiques i literàries. També hi trobem, en alguns casos, una nova visió d'aquests temes que s'aparta de l'androcentrisme que ha estat present en els estudis de la història, la literatura i l'arqueologia clàssica des de fa molts segles. Aquest fet ens permet tenir una percepció més completa d'una de les peces que componen el món grecoromà.



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI



[publicacions]
urv